



DECRETO N° 623.1

LAJA, Marzo 02 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 264 de fecha 02.03.2011, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don CARLOS ANDRES SAEZ SAEZ, RUT: 15.138.710-1, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

Fallecimiento de Héctor Javier Ibaca Pilar, falleció 01/03/2011.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 264, de fecha 02.03.2011, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don CARLOS SAEZ SAEZ, por el concepto de Derecho de Sepultura en Tierra No Preferencial Perpetuo 3 metros cuadrados y Derecho de Sepultación, por un monto de \$ 192.750.
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 39.000 y el saldo en seis cuotas de \$ 25.625.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JACQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/ABD/CA
DISTRIBUCION: /

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Balmaceda 292. Fono: 524600, Fax: 534233